



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 032-2016-GR/MOQ

Fecha: 01 de Febrero del 2016

VISTO: Lo dispuesto por Gobernación Regional sobre la designación del Director de Logística y Servicios Generales; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional Moquegua, ésta cuenta con la Dirección de Logística y Servicios Generales, cuya jefatura es cargo de confianza, nivel F-4, dependiente de la Dirección Regional de Administración, estando designado en dicho cargo el Licenciado José Augusto Jhonadan Zevallos Banda, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2015-GR/MOQ., de fecha 30 de Enero del 2015, por lo que en uso de sus atribuciones la Gobernación Regional ha decidido cesar a dicho Funcionario en el Cargo de Confianza que venía ejerciendo.

Que, en mérito a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; consideración que ha tenido en cuenta la Presidencia Regional para designar al profesional competente y hábil en el ejercicio de la profesión.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 3028; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 N° 30372; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público; Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar por concluida la designación del Licenciado **JOSÉ AUGUSTO JHONADAN ZEVALLOS BANDA**, en el cargo de confianza de Director de Logística y Servicios Generales, nivel F-4; dependiente de la Dirección Regional de Administración; a partir del 01 de Febrero del 2016, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2015-GR/MOQ, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 02 de febrero del 2016, a la **CPC. EDIZA ALARCON PERALTA**, en el cargo de confianza de Director de Logística y Servicios Generales, nivel F-4, dependiente de la Dirección Regional de Administración; debiéndose efectuar el pago de su remuneración con los recursos de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Dirección Regional Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina de Computo e Informática, Dirección de Recursos Humanos y Área de Remuneraciones, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
GOBERNADOR REGIONAL

